

RESOLUCIÓN IC No. 1204
30 de diciembre de 2021



**“POR LA CUAL SE NOMBRAN AGENTES AUTORRETENEDORES DEL
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO”**

LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades, especialmente las conferidas en el Acuerdo N° 04 de 2014 y en el Acuerdo No. 020 del 21 de diciembre de 2021,

CONSIDERANDO

1. Que la Administración Tributaria Municipal se encuentra facultada para implementar todos aquellos mecanismos que le permitan gestionar de forma más eficiente los impuestos, tasas y contribuciones autorizados por el Estatuto Tributario Municipal.
2. Que el impuesto de Industria y Comercio es un gravamen del orden territorial, que se genera por el desarrollo de actividades industriales, comerciales o de servicios en el municipio de Sabaneta, de forma directa o indirecta, permanente u ocasional, con establecimiento de comercio o sin ellos.
3. Que el Acuerdo N° 04 de 2014, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 020 de diciembre de 2021, en sus artículos 55 y siguientes, implementa el Sistema de Autorretención del impuesto de Industria y Comercio en Sabaneta, cuya finalidad es facilitar, acelerar y asegurar el recaudo del gravamen en el Municipio.
4. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Acuerdo N° 04 de 2014 modificado por Acuerdo No. 020 de diciembre de 2021, la Secretaría de Hacienda está facultada para nombrar agentes de autorretención de Industria y Comercio, con la finalidad de que apliquen dicho mecanismo de recaudo anticipado sobre los ingresos que perciban en virtud de la realización de actividades económicas gravadas en esta jurisdicción.
5. Que los agentes de autorretención del impuesto de Industria y Comercio en Sabaneta, deben cumplir con una serie de obligaciones plasmadas en la norma tributaria, las cuales se describen a continuación:
 - (i) Efectuar la Autorretención sobre los ingresos percibidos en esta jurisdicción, aplicando el porcentaje de la tarifa definido anualmente por la Administración Tributaria. Para el año 2022, corresponde al 20% de las tarifas relacionadas en el artículo 51 del Acuerdo No. 4 de 2014, modificado por el Artículo Décimo del Acuerdo No. 020 de diciembre de 2021.
 - (ii) Presentar la declaración bimestral de Autorretención en las fechas y a través de los mecanismos establecidos en el Artículo Quinto del Decreto No. 412 del 30 de diciembre de 2021 -Calendario Tributario-
 - (iii) Las demás obligaciones inherentes a la calidad de Agente de Autorretenedor, las cuales se encuentran establecidas en el Estatuto Tributario Municipal.

RESOLUCIÓN IC No. 1204

30 de diciembre de 2021



6. El nombramiento como Agente Autorretenedor del Impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de Sabanera, inicia a partir del primero (1) de enero de dos mil veintidos (2022).

Por lo expuesto en precedencia, la Secretaría de Hacienda Municipal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR como agentes autorretenedores del impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de Sabaneta, a partir del primero (1) de enero de dos mil veintidos (2022), a:

Nro.	NIT	RAZÓN SOCIAL
1	890901672	CRYSTAL S.A.S
2	890920304	PEPSICO ALIMENTOS COLOMBIA LTDA
3	890902165	LAPROFF S.A.
4	890900120	SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.
5	890900608	ALMACENES EXITO S.A
6	890906119	NUVANT S.A.S
7	811032292	CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLIN S.A.S
8	800130426	GYJ FERRETERIA S.A.
9	811007991	CI MAQUILA INT.DE CONFEC S.A
10	800203758	CHT COLOMBIANA LTDA
11	900693655	IG SERVICES S.A.S.
12	800164767	GABRICA S.A.S.
13	811029147	INDUSTRIAS DE ALUMINIO ARQUITECTONICO Y VENTANERIA S.A.S
14	900644255	EMERGIA CUSTOMER CARE COLOMBIA S.A.S
15	811028725	DISTRIMEDICAL S.A.S
16	830128434	WEG COLOMBIA S.A.S
17	800164923	DISTRIBUIDORA ANDINA DE ARTICULOS DEPORTIVOS S.A.
18	890900769	AUTOMATIZACION S.A.
19	900522508	INV SUPERVAQUITA LA 33 S.A.S.
20	900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
21	890915992	INVERSIONES URBANISMO Y CONSTRUCCIONES S A
22	900070710	DISEÑO URBANO S.A.S
23	800153993	COMUNICACION CELULAR S.A
24	890907824	CONSTRUCCIONES Y BIENES S.A
25	900749336	ALMACONTACT S.A.S
26	890916155	INDUSTRIAS PAPELERA INDUGEVI SA
27	900074367	GRUPO AL S.A.S
28	900365409	FLORES ELEGANCIA INTIMA S.A.S
29	900658416	PROMOTORA BELLATERRA S.A.S
30	811000555	INVERSIONES CAMPO AMALIA S.A
31	890910961	FUNDACION UNIVERSITARIA CEIPA
32	890900121	ELECTRO PORCELANA GAMMA SAS
33	890935922	DOBLAMOS LTDA.
34	900622755	ARCHROMA COLOMBIA S.A.S.
35	811045607	INVERSIONES EURO S.A
36	900195501	MODA OXFORD S.A.
37	890984002	UNIVERSIDAD CES
38	890921463	SUDISTRIBUIDOR S.A.
39	890914526	ALMACENES FLAMINGO S.A
40	890903938	BANCOLOMBIA S.A.
41	811030719	MULTIMPRESOS S.A
42	800042641	SURTIMINAS S.A.S
43	800106599	MERQUIAND S.A.S
44	811028445	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS S.A.S.
45	800097956	ANDAMIOS Y ENCOFRADOS S.A.S
46	900667590	ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.

RESOLUCIÓN IC No. 1204
30 de diciembre de 2021



47	900928852	INDIA COMPANY S.A.S
48	830067414	KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA S.A.S
49	860013704	GASES IND. DE COLOMBIA S.A.
50	860000261	COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS, LEVAPAN S.A.
51	890900910	CENTRAL DE RODAMIENTOS S.A.
52	900476827	ATW INTERNACIONAL S.A.S
53	900968214	DISTRIJMM S.A.S
54	890106278	CASA DE LA VALVULA S.A.
55	890923668	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL VALLE DE ABURRÁ
56	860003168	IMOCOM S.A.
57	811030191	EQUITRONIC S.A.
58	800150249	COMPUNET S.A
59	811025549	C.I ATR REPRESENTACIONES S.A
60	900124455	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S
61	900213759	LA RECETTA SOLUCIONES S.A.S
62	900160265	INVERSIONES RIOS GALLEGO S.A.S
63	890908711	SPIN S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los Agentes Autorretenedores deberán cumplir con las obligaciones mencionadas en la parte considerativa de la presente Resolución, y en general con todos aquellos deberes establecidos en el Estatuto Tributario Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 233 del Estatuto Tributario Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma mecánica autorizada según Resolución No. 1437 de 2017

JUAN CARLOS JARAMILLO GÓMEZ
Secretario de Hacienda Municipal

Acción	Nombres apellidos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	César Augusto Montoya Ortiz	Líder de Programa Impuestos		30/12/21
Revisó	Luis Fernando Vélez Uribe	Profesional Universitario		30/12/21

